

FICHA - RESUMEN

Denominación			
Premios Beato de Liébana para el año 2026			
Bases reguladoras			
Convocatoria https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=442061			
Corrección de errores / Modificación			
Extracto de la convocatoria			
Fecha de publicación		Fecha de inicio de presentación	
20/10/2026		21/10/2026	
		Fecha de fin de presentación	
		20/11/2026	
Beneficiarios			
Podrán presentar candidaturas las administraciones públicas, sus órganos y entidades vinculadas o dependientes, las asociaciones y las organizaciones representativas de intereses económicos o sociales, y las personas físicas o jurídicas, a título individual o colectivo.			
Órgano tramitador			
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
Dotación		No aplica	
% Financiación		Modalidad de concesión	
No aplica		No aplica	
Criterios de valoración			
No aplica.			
Gastos subvencionables			
No aplica.			
Gastos no subvencionables			
No aplica.			
Documentación a presentar			
- Identificación de la administración pública, órgano y entidades vinculadas o dependientes, asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos o sociales, personas físicas o jurídicas a título individual o colectivo, que presenta la candidatura y, en su caso, de la persona que la representa. - Identificación exacta y precisa del candidato o candidata al premio que, como mínimo, debe incluir el nombre, los apellidos y, en su caso, la denominación oficial. - Biografía de la persona o entidad candidata en la que consten razonada y suficientemente los méritos que la hacen merecedora de la distinción, indicando la modalidad del premio a la que presentan la candidatura. - Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria. - Si la candidatura se propone a título póstumo, se hará constar esta circunstancia.			
Observaciones			
Se distinguen dos modalidades: a. "Premio Beato de Liébana del Entendimiento y Convivencia", destinado a premiar a aquellas personas físicas o jurídicas e instituciones que se hayan distinguido en el desempeño de su actividad o por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional. b. "Premio Beato de Liébana de la Cohesión Internacional", destinado al reconocimiento de la tarea o trayectoria de personas física o jurídicas e instituciones que destaquen por su contribución al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios. La entrega de los premios se efectuará en un acto ceremonioso convocado al efecto, coincidiendo preferentemente con uno de los días que Cantabria celebre con especial solemnidad y en un marco histórico del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.			